



TABLAS SALARIALES PAS LABORAL 2021

De aplicación al PAS Laboral desde el 1 de enero del 2021

Con efectos económicos de 1 de enero de 2021, las retribuciones de los empleados públicos se actualizarán automáticamente en un 0,9% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Para el año 2021 las personas trabajadoras de las universidades públicas madrileñas se verán afectadas por el siguiente marco de referencia legal:

1. **Estatal:** Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2021 ([BOE de 31.12.2020](#)).
2. **Comunidad de Madrid:**
 - Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid (CM) para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021 ([BOCM 30.12.2020](#)).
 - Acuerdo de 20 de enero de 2021, del Consejo de Gobierno, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid ([BOCM 28.1.2021](#)).



NIVEL	SALARIO BASE		TRIENIO	COMPLEMENTO DE JORNADA DE M/T		COMPLEMENTO DE JORNADA DIFERENCIADA Y ROTATORIA		COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O JEFATURA		COMPLEMENTO DE ESPECIALIZACION O ACTUALIZACION		HORA EXTRA		SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	COMPLEMENTO DE JORNADA NOCTURNA	
	SALARIAL	MENSUAL		ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	DIURNA		NOCTURNA	MENSUAL
A1	2.440,61	36.609,15	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	457,61	5.491,32	305,08	3.660,96	41,60	51,98	36,65	762,69	9.152,28
A2	2.256,57	33.848,55	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	423,11	5.077,32	282,05	3.384,60	38,46	48,06	36,65	705,18	8.462,16
B1	2.045,62	30.684,30	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	383,55	4.602,60	255,70	3.068,40	34,87	43,58	36,65	639,25	7.671,00
B2	1.963,20	29.448,00	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	368,10	4.417,20	245,40	2.944,80	33,46	41,81	36,65	613,50	7.362,00
C1	1.759,96	26.399,40	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	329,99	3.959,88	219,99	2.639,88	29,99	37,49	36,65	549,99	6.599,88
C2	1.691,21	25.368,15	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	317,10	3.805,20	211,41	2.536,92	28,82	36,02	36,65	528,50	6.342,00
C3	1.514,99	22.724,85	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	284,06	3.408,72	189,38	2.272,56	25,81	32,28	36,65	473,43	5.681,16
D	1.412,64	21.189,60	39,34	366,88	4.402,56	403,54	4.842,48	264,87	3.178,44	176,59	2.119,08	24,07	30,09	36,65	441,45	5.297,40

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS POR DIA			
	Por Alojamiento	Por Manutención	Dieta Entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

NIVEL	COMPLEMENTO DE INFORMATICA, PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD		
	SALARIAL	MENSUAL	ANUAL
A1		610,15	7.321,83
A2		564,14	6.769,68
B1		511,40	6.136,80
B2		490,80	5.889,60
C1		439,99	5.279,88
C2		422,80	5.073,60
C3		378,75	4.545,00
D		353,16	4.237,92



INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ Y MUERTE

Supuestos	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor	Cantidades que las universidades entienden de aplicación al no reconocer actualización de las mismas en los mismos porcentajes que el resto de conceptos
Gran Invalidez o Fallecimiento	19.407,20	17.724,36
Incapacidad Permanente Absoluta	17.951,75	16.395,12

Estas cantidades tienen el carácter de mínimos. Las mismas se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Las Universidades UAH, UC3M, URJC y UAM tienen cubiertas estas contingencias mediante seguros colectivos con primas por encima de las cantidades que deben aplicarse en virtud de los acuerdos en vigor, excepto en los supuestos de Fallecimiento en la UC3M y Gran Invalidez o Fallecimiento en la URJC, cuyas pólizas se sitúan en los 18.000 euros en 2021, aunque la UC3M está en proceso de licitación de un nuevo contrato en relación con esta cuestión que se ajustaría a las cantidades actualizadas. La UCM aplica una cantidad global de 18.500 euros actualizables con el incremento de los salarios públicos anuales (deberían ser 19.515,82 euros en 2021, aunque la UCM ha presentado en las mesas las mismas cantidades que para 2020: 19.341,75 euros).

La UPM refleja en las tablas aportadas por las universidades las cantidades de 13.000 euros por invalidez y 14.000 euros por fallecimiento, unas cantidades por debajo de las cantidades mínimas reconocidas por las universidades, todo ello sin negociación con la representación de los trabajadores. Se han comprometido a revisar las cantidades.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Edad	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor y que se aplican en la URJC	Cantidades que las Universidades Públicas entienden que deben figurar en las tablas salariales al considerar que éstas no se actualizan
60 AÑOS	8.287,35	7.568,72
61 AÑOS	7.201,15	6.576,72
62 AÑOS	6.074,70	5.547,95
63 AÑOS	4.988,52	4.555,95
64 AÑOS	2.775,87	2.535,17

Estas cantidades se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Con relación al año 2021, las universidades manifestaron, en la Comisión Paritaria del II Convenio del PASL, las siguientes posiciones:

1. UC3M, URJC, UAH, UPM y UCM aplican las cantidades actualizadas según los acuerdos en vigor:

- Íntegramente (UCM, UC3M, URJC).
- UAH y UPM: abonando las cantidades generadas hasta el 31/12/2012 y reconociendo el derecho a percibir los importes correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el momento de la jubilación cuando desaparezcan las limitaciones que entienden les impone la legislación autonómica.

2. UAM: No abona las cantidades correspondientes al premio de jubilación. En relación con las cantidades por jubilación anticipada, las cantidades se reflejan de forma anual en la convocatoria de Beneficios Sociales, aunque únicamente se convocaron para el año 2019.



PUESTOS FUNCIONALES		
NIVEL	RETRIBUCION MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL
1	1.924,00	28.860,00
2	2.048,28	30.724,20
3	2.143,44	32.151,60
4	2.225,67	33.385,05
5	2.317,38	34.760,70
6	2.432,31	36.484,65
7	2.573,31	38.599,65
8	2.672,06	40.080,90
9	2.805,04	42.075,60
10	2.969,54	44.543,10
11	3.119,69	46.795,35
12	3.229,32	48.439,80
13	3.442,32	51.634,80
14	3.588,54	53.828,10
15	3.661,71	54.925,65
16	3.734,78	56.021,70
17	3.880,99	58.214,85
18	4.017,09	60.256,35
19	4.163,35	62.450,25
20	4.30,54	64.643,10
21	4.455,76	66.836,40
22	4.602,00	69.030,00
23	4.675,61	70.134,15